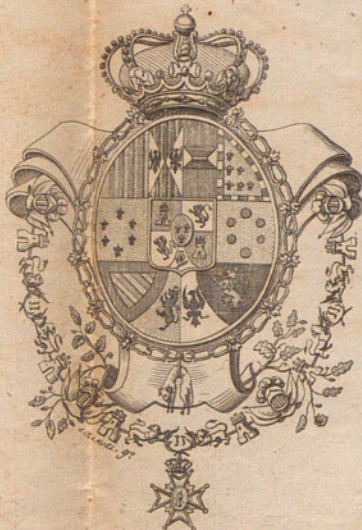


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. Enrique de Gisbert una accion en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. trece
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. quinientos setenta y cinco por el capital correspondiente á la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de la butaca n.º 17. fila 2.ª del Anf. de 1.º piso con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 28 de Agosto de 1848.

El Presidente

Me conformo

Enrique de Gisbert

Manuel Echeverri

El Secretario

Borja de Arana

Registrado Fol. 116.

- Notas.**— 1.ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2.ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.
3.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Endorsado a favor de D. Rafael Pla y Carreras
Barcelona 24 Ebre de 1848.

Enique Gispert

Segun certificacion del Notario D. Francisco Javier Moreu, dada en 14 de Abril del presente año de 1862, consta como D. Rafael Pla y Carreras en el testamento nuncupativo que formó en poder del mismo Notario en 29 de Abril de 1857, instituye heredera a su consorte D.ª Rosa Plave y Bergnes por durante su vida natural, queriendo que entre vivos disponga de sus bienes del modo a ella le parezca a favor de sus hijos, en cuya virtud la localidad a que se refiere el presente título para a ser propiedad de la referida D.ª Rosa Plave y Bergnes.

Barcelona 14 de Abril de 1862. El Notario
D. Francisco Javier Moreu



Cedida a perpetuidad la presente
acción a D.ª Edita Pla y Plave.
Barcelona 8 Marzo 1890.

Rosa Plave y Bergnes V.ª de Pla-Carreras

Barcelona 10 Marzo 1890
Causa razon y explicitase.
título nuevo a favor de D.ª Edita
Pla y Plave, anulándose el presente
al presente



Oscau Pascual